Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERICR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 168/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna María Gabriela GUERRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 168/2009 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 168/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Idioma Inglés – Nivel Inferior, eximiéndola de la correlatividad existente con Idioma Inglés – Nivel Elemental, a la alumna María Gabriela GUERRA, Legajo Nº 3831, de la carrera Ingeniería Civil.

RAD 101 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Idioma Inglés – Nivel Intermedio, eximiéndola de la correlatividad existente con Idioma Inglés – Nivel Elemental, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 219/2010

mel CCO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior